



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2023-A/MDS

Santa, 27 de febrero de 2023

VISTO:

El Memorandum N°048-2023-ALCALDIA/MDS del Titular del Pliego Municipal, Informe Legal N°094-2023-GAJ/MDS, de la Gerencia Asuntos Jurídicos, Informe N° 088-2023-GSCyGD/MS del Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres, Oficio Múltiple N°004-2023-S.T.-COPROSEC-MPS de la Secretaria Técnica - COPROSEC sobre **DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO NACIONAL DE SERENOS (AS) Y SERVICIO DE SERENAZGO,**

y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley (...).

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-1N, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de serenazgos a nivel nacional.

Que, el artículo 5 del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior".

Que, con Oficio Múltiple N°004-2023-S.T.-COPROSEC-MPS de fecha 31 de enero del 2023, la Sra. Rocío del Pilar Ramos Jara - Secretaria Técnica – COPROSEC de la Municipalidad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

Provincial del Santa, solicita que en cumplimiento al Decreto Supremo N°012-2019-IN, se nombre a un responsable del registro nacional de serenos (as) y servicio de Serenazgo.

Que, mediante Informe N° 088-2023-GSCyGD/MS de fecha 10 de febrero de 2023, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres solicita al Alcalde se emita resolución de Alcaldía designando al Mg. Luis Cristian Loyola Pérez como responsable del registro nacional de serenos y servicio de serenazgo.

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través del Informe Legal N°94-2023-GAJ/MDS de fecha 16 de febrero de 2023, en mérito a sus considerandos facticos y legales opina que mediante acto resolutivo expedido por el Titular de la entidad se proceda con la designación del Mg. Cristian Loyola Pérez como responsable del registro nacional de serenos y servicio de serenazgo; por lo que, en ese sentido mediante Memorándum N°048-2023-ALCALDIA/MDS el Titular del Pliego Municipal, solicita se expida el acto administrativo según corresponda.

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones que confiere el artículo 20° numeral 6), y artículo 43° de la Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Responsable del Registro Nacional de Serenos (as) y Servicio de Serenazgos de la Municipalidad Distrital de Santa, en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), de la Dirección General Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, detallando los siguientes datos:

RESPONSABLE : Mg. Luis Cristian Loyola Perez
NUMERO DE DNI : 44492023
CUENTA DE CORREO PERSONAL : Luislp23@hotmail.com
NUMERO DE TELEFONO : 991958156

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al personal designado a cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres y demás áreas competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Municipalidad Distrital de Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
GSCyGD
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE